Unidad de Gestión Educativa Local Nº04- COMAS

Dirección

Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal CAS

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS Nº087 -2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONSTANCIA DE PAGO

I. GENERALIDADES

Ú

1.1 Entidad Convocante

Nombre: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

1.2 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) Responsable de la Oficina de Constancia de Pago

1.3 Área y/u oficina solicitante

Área de Administración – Equipo de Tesorería

1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad de Gestión Administrativa a través Área de Recursos Humanos

1.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.6 BASE LEGAL

- ➤ Ley Nº 30372, Ley de presupuesto para el Año Fiscal 2016
- ➤ Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ➤ Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D. S. Nº 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE			
	Experiencia General:			
	Acreditar experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector			
	Público como Técnico Administrativo.			
Experiencia	Experiencia Específica:			
	Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) año en el sector			
	Público como Técnico Administrativo de las oficinas de Constancia de			
	Pago o Planillas y Pensiones no menor a dos (02) años.			
Competencias	 ✓ Capacidad comunicativa. ✓ Capacidad para trabajar en Equipo. ✓ Capacidad analítica. ✓ Capacidad de organización. ✓ Con iniciativa y proactivo. ✓ Trabajo bajo presión. 			
Formación Académica	Técnico Titulado en Contabilidad, Administración y otras carreras afines.			
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 ✓ Conocimiento de las normas que regulan la emisión de las planillas de remuneraciones de activos y cesantes del Sector Educación. ✓ Conocimientos de la Ley del Procedimiento Administrativo General. ✓ Conocimiento de la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. 			

Ú

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS Nº087 -2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONSTANCIA DE PAGO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04 - Comas	

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

a.	Responsable de dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de emisión de las constancias de pago y gestionar el archivo de las planillas de remuneraciones de la UGEL 04.				
b.	Coordinar las actividades de la oficina de Constancias de Pago con su Equipo y la Responsables del equipo de Tesorería.				
c.	Supervisar las labores de los técnicos de Constancia de Pago para la emisión oportuna de las constancias de pago.				
d.	Gestionar el archivo de las planillas de remuneraciones de los activos y cesantes para su adecuada conservación y utilización.				
e.	Participar en la ejecución, evaluación y control de los procedimientos a cargo de la oficina de Constancia de Pagos, y proponer mejoras al procedimiento para optimizar tiempo y recursos.				
f.	Realizar otras funciones de su competencia que le encargue la Responsable del Equipo de Tesorería y/o Jefe de Andministración.				

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Ámbito de la jurisdicción de la UGEL 04		
	Tres (03) meses, renovables en función a necesidades		
Duración del contrato	institucionales.		
	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Nuevos Soles con 00/100)		
Remuneración mensual	incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda		
	deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Laboral de 48 horas semanales		



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS Nº087 -2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONSTANCIA DE PAGO

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE					
CONVOCATORIA								
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y en panel ubicado en Mesa de Partes de la entidad	08 de agosto al 12 de agosto del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes – UGEL04	11 y 12 de agosto del 2016	TRAMITE DOCUMENTARIO					
	SELECCIÓN							
3	Evaluación de la hoja de vida	15 de agosto del 2016	COMISIÓN DE EVALUACIÓN					
4	Publicación de resultado de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional.	16 de agosto del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
5	Entrevista Personal	17 de agosto del 2016	COMISIÓN DE EVALUACIÓN					
6	Publicación de resultados final en el Portal Institucional y en panel ubicado en Mesa de Partes de la entidad	17 de agosto del 2016	EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
	SUSCRIPO	CIÓN Y REGISTRO DEL CON						
7	Suscripción del Contrato	18 de agosto del 2016	AREA DE RECURSOS HUMANOS- EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION					
8	Inicio de Contrato	18 de agosto del 2016						

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyendo de esta manera:

Cada etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	45	60
ENTREVISTA	40 %	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo aprobado requerido en cada una de las etapas del proceso y obtenido el puntaje más alto, siempre que cumpla con el puntaje mínimo aprobatorio (75 puntos), será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS Nº087 -2016-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONSTANCIA DE PAGO

Los postulantes que han sido calificados como <u>aptos sin plaza</u>, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 01
- ✓ Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo № 02

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un file, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.